



**ACTA N°7 2025
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, el 27 de agosto de 2025, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera híbrida, con la participación de los siguientes consejeros y consejeras:

Nombre	Representación	Nomenclatura
Ignacio Torrealba	Representante del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	IT
Mónica Sotomayor	Representante del Servicio Nacional de la Discapacidad.	MS
Diego Díaz	Representante de la Secretaría General de Gobierno.	DD
Carola Rubia	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	CR
Alicia Albornoz	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la consejera Carola Rubia.	AA
Bernardita López	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	BL
Gonzalo Vial	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente del consejero Roberto Carvajal.	GV

Asimismo, asistieron de forma presencial, las profesionales Camila Rebolledo, María José Saavedra, Karem González, Ignacio Manzur y Alexis Muñoz, quienes conforman la Secretaría Técnica del Consejo de Donaciones Sociales.

Siendo las 10:05 horas, se da comienzo a la sesión.

Tabla de la sesión del Consejo:

- I. Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el 31 de julio de 2025.
- II. Varios.
- III. Ley N°19.885: Banco de Proyectos: Pendientes sesión del 31 de julio de 2025.
- IV. Solicitudes Especiales: Pendientes sesión del 31 de julio de 2025.
- V. Ley N°19.885: Registro de Donatarios.
- VI. Ley N°21.015: Registro de Donatarios.
- VII. Ley N°21.015: Banco de Proyectos
- VIII. Ley N°19.885: Banco de Proyectos.
- IX. Solicitudes Especiales.

I. Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el 31 de julio de 2025.

Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión realizada el 31 de julio del 2025, la cual es aprobada de manera unánime por las y los integrantes del Consejo de Donaciones Sociales.

II. Varios.

- Solicitud de revisión Fundación Arando Esperanza.**

La Secretaría Técnica informa sobre la carta enviada por la Fundación Arando Esperanza en relación con la revisión de los proyectos postulados a la Ley N°21.015 que contemplan metodologías para el ejercicio de actividades como trabajadores independientes, incorporadas bajo el marco de la Ley N°21.690. Al respecto, el Consejo revisa la argumentación presentada por la institución, y le solicita a la Secretaría Técnica responder en base al análisis realizado previamente por la Fiscalía del Ministerio sobre las temáticas referentes a la implementación de la Ley N°21.690.

III. Ley N°19.885: Banco de Proyectos: Pendientes sesión del 31 de julio de 2025.

La Secretaría Técnica presenta los antecedentes de las postulaciones al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 pendientes de la sesión realizada el día 31 de julio, las cuales corresponden a:

Nº	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado	Duración	Ptje.
1	Fundación Emprépolis.	Comunidad Emprépolis.	\$ 63.168.761	8 meses	96
2	Fundación Mi Parque.	Patio educativo Colegio Jorge Alessandri Rodriguez.	\$ 55.000.000	12 meses	98

Considerando los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación, con los siguientes resultados:

Nº	Organización	Consejero/a						Estado
		IT	MS	DD	AA	BL	GV	
1	Fundación Emprépolis.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
2	Fundación Mi Parque.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
Nomenclatura. AP: Aprobado RE: Rechazado AB: Abstención IN: Inhabilitación AU: Ausente APC: Aprobado Condicional								

IV. Solicitud Especiales: Pendientes sesión del 31 de julio de 2025.

La Secretaría Técnica presenta los antecedentes de las solicitudes especiales pendientes de la sesión realizada el día 31 de julio, las cuales corresponden a:

Nº	Organización	Nombre Proyecto	Resumen de la Solicitud
1	Fundación Educándonos.	Folio N°3990: "Cantera Wechupún en La	Exención de Donación: La institución solicita exención de donación para la empresa: Santa Ángela SpA. Debido a que Alejandra Cisternas

		Granja 2025".	<p>Elgueta es miembro aquella empresa, así como también directora de Fundación Educándonos.</p> <p>El monto solicitado a donar es de \$1.000.000.</p> <p>A la fecha, la institución a recibido un monto a través de donaciones de \$22.000.000 (45,6%), de un total aprobado de \$48.163.000, siendo aprobado por el Consejo con fecha 20-12-2024.</p> <p>La presente solicitud se enmarca dentro del interés de la comunidad de poder aumentar a una clase más a la semana el taller de escalada en Boulder desde el mes de agosto, en este contexto, desde marzo del 2025, el proyecto ha realizado 3 veces a la semana el taller de escalada en Boulder, 2 salidas a escalar a roca y 2 talleres de educación ambiental.</p>
2	Corporación Belén Talca.	Hogar	<p>Ampliación de plazo: La institución solicita extender el plazo de ejecución del proyecto debido a que el plazo actual fue insuficiente para la completa ejecución del proyecto. Originalmente el proyecto tiene una duración 18 meses, no obstante, solicitó una ampliación de plazo de 18 meses adicionales, iniciando en noviembre de 2021 y finalizando en noviembre del 2024, por lo tanto, el proyecto ya no se encuentra vigente. En este aspecto, solicitan una extensión de plazo de 12 meses para terminar la ejecución de la iniciativa, terminando así en noviembre del 2025.</p> <p>Aumento presupuestario: La institución solicita un aumento presupuestario del 5,18% (\$4.741.015), debido a que recibieron un excedente de donaciones, dicho monto busca ser utilizado para terminar la ejecución de la iniciativa. Originalmente el monto aprobado para donaciones era de \$91.542.000.</p>
3	Fundación Descúbreme.		<p>Ampliación de plazo: La institución solicita la ampliación de plazo de su proyecto por un periodo de 12 meses, finalizando así el 29 de noviembre del 2026. En relación a lo anterior, se debe a las dificultades en inserción laboral de personas con discapacidad por las condiciones económicas. Durante el periodo se continuaría trabajando para el logro de las metas de inclusión y permanencia comprometidas. El proyecto inició el día 29-11-2021, teniendo una duración inicial de 36 meses, ampliándose por 12 meses adicionales, la fecha de término actual es el 28-11-2025. Se han recibido \$3.649.256.473, correspondiente al total de las donaciones solicitadas.</p> <p>Redistribución presupuestaria: Se solicita realizar una redistribución de los gastos presupuestarios del proyecto, disminuyendo en \$36.202.318 los "Gastos de Bienes y Servicios" para distribuir un total de \$35.332.787 en gastos de "Recursos Humanos" y \$869.531 en gastos de "Servicios Básicos", con el fin de dar continuidad a los 12 meses solicitados. Todo lo anterior para el correcto funcionamiento del proyecto durante el ciclo 2026.</p>
4	Fundación Descúbreme.		<p>Ampliación de plazo: La institución solicita la ampliación de plazo de su proyecto por un periodo de 12 meses, finalizando así el 21 de diciembre del 2026. En relación a lo anterior, se debe a las dificultades en inserción laboral de personas con discapacidad por las condiciones económicas. Durante el periodo se continuaría trabajando para el logro de las metas de inclusión y permanencia comprometidas. El proyecto inició el día 29-11-2021, teniendo una duración inicial de 36 meses, ampliándose por 12 meses adicionales, la fecha de término actual es el 28-11-2025. Se han recibido \$3.649.256.473, correspondiente al total de las donaciones solicitadas.</p> <p>Redistribución presupuestaria: Se solicita realizar una redistribución de los gastos presupuestarios del proyecto, disminuyendo subítems de</p>

			gastos de "Bienes y Servicios", con el fin de redistribuir un monto de \$106.795.481, orientados a los "cursos de ciclo formativo", "equipo informático cursos", "arriendo de oficina", entre otros. Por otro lado, se disminuyen subítems de gastos de "Recursos Humanos", especialmente profesionales externos y especialistas, con el fin de redistribuir un total de \$54.282697, y así aumentar los montos asociados a especialistas en Terapia Ocupacional, coordinación del proyecto, informáticos, entre otros. Todo lo anterior para el correcto funcionamiento del proyecto durante el ciclo 2026.
5	Fundación Descúbreme.	Folio N°2206: "Pacto de Productividad Chile".	<p>Ampliación de plazo: La institución solicita la ampliación de plazo de su proyecto por un periodo de 12 meses, finalizando así el 21 de diciembre del 2026. En relación a lo anterior, se debe a las dificultades en inserción laboral de personas con discapacidad por las condiciones económicas. Durante el periodo se espera sumar más actores al Consejo Consultivo, fortaleciendo así el ecosistema de inclusión. El proyecto inició el día 24-01-2020, teniendo una duración inicial de 36 meses, ampliándose por 24 meses adicionales, la fecha de término actual es el 24-01-2026. Se han recibido \$719.056.667, de un total aprobado de \$720.922.134.</p> <p>Redistribución presupuestaria: Se solicita realizar una redistribución de los gastos presupuestarios del proyecto, disminuyendo subítems de gastos de "Bienes y Servicios", con el fin de redistribuir un monto de \$56.040.865, orientados a la "Plataforma de capacitación virtual", "Difusión y posicionamiento", entre otros. Por otro lado, se disminuyen subítems de gastos de "Recursos Humanos", especialmente profesionales "Equipo Técnico", con el fin de redistribuir un total de \$66.921.822, y así aumentar los montos asociados a Gerente Pacto Chile, Consultor Local Líder, Consultor Local Técnico, entre otros. Todo lo anterior para el correcto funcionamiento del proyecto durante el ciclo 2026.</p>

Considerando los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación, con los siguientes resultados:

Nº	Organización	Consejero/a						Estado
		IT	MS	DD	AA	BL	GV	
1	Fundación Educándonos.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
2	Corporación Hogar Belén Talca (Ampliación de plazo).	RE	RE	RE	RE	RE	RE	Rechazado
	Corporación Hogar Belén Talca (Aumento presupuestario).	RE	RE	RE	RE	RE	RE	Rechazado
3	Fundación Descúbreme (Ampliación de plazo).	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
	Fundación Descúbreme (Redistribución presupuestaria).	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
4	Fundación Descúbreme (Ampliación de plazo).	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
	Fundación Descúbreme (Redistribución presupuestaria).	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
5	Fundación Descúbreme (Ampliación de plazo).	RE	RE	RE	RE	RE	RE	Rechazado
	Fundación Descúbreme (Redistribución presupuestaria).	RE	RE	RE	RE	RE	RE	Rechazado

Nomenclatura.

AP: Aprobado	RE: Rechazado	AB: Abstención	IN: Inhabilitación	AU: Ausente	APC: Aprobado Condicional
--------------	---------------	----------------	--------------------	-------------	---------------------------

Respecto a la solicitud N°1 (Fundación Educándonos), el Consejo aprueba la solicitud. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo sugiere que, al notificar a la institución, la Secretaría Técnica le solicite tomar resguardos para que este tipo de exenciones no se constituyan en un elemento regular dentro de la estrategia de recaudación de recursos.

En relación con la solicitud N°2 (Corporación Hogar Belén Talca), el Consejo revisa el detalle acordando lo siguiente:

- Aumento de plazo: Rechazado, debido a que las solicitudes de aumento de plazo deben ser realizadas mientras el proyecto se encuentre vigente.
- Aumento presupuestario: Rechazado, pues el Consejo considera que las solicitudes de aumento presupuestario deben ser realizadas previo a sobrepasar la recepción de recursos a través de donaciones sociales y mientras el proyecto se encuentra vigente.

Por último, sobre la solicitud N°5 (Fundación Descúbreme), el Consejo rechaza las solicitudes de ampliación de plazo y redistribución presupuestaria, debido a que se reconoce que las solicitudes de redistribución presupuestaria deben estar dirigidas a contribuir al objetivo de la Ley 21.015, por lo tanto, la redistribución manifestada en "Gastos de Recursos Humanos" enfocada en la administración del proyecto, no se considera pertinente. En este sentido, atendiendo a la implementación de la ley 21.690, respecto a la medida subsidiaria enfocada en inclusión laboral, el Consejo sugiere que aquellas solicitudes especiales que no estén orientadas al objetivo intrínseco de la ley 21.015, se atiendan a la completa implementación de la ley 21.690.

La consejera Carola Rubia se inhabilita de las votaciones N°3, N°4 y N°5 (Fundación Descúbreme) y se retira momentáneamente de la sesión.

V. Ley N° 19.885: Registro de Donatarios.

La Secretaría Técnica presenta los antecedentes de las siguientes instituciones postulantes al Registro de Donatarios:

Nº	Organización	Precalificación Estatutos	Precalificación Memoria
1	Fundación de Beneficencia y Ayuda a la Salud UANDES.	Cumple	Cumple
2	ONG Libedul.	Cumple	Cumple
3	Fundación Menos Brecha.	Cumple	Cumple
4	Fundación para la Inclusión Umay.	Cumple	No Cumple
5	Corporación Familias Oncológicas Región de Atacama.	No Cumple	Cumple
6	Fundación Paisaje Inclusivo.	Cumple	No Cumple

El Consejo realizó la revisión de las postulaciones y, teniendo en consideración los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación obteniendo los siguientes resultados:

Nº	Organización	Consejero/a						Estado
		IT	MS	DD	AA	BL	GV	
1	Fundación de Beneficencia y Ayuda a la Salud UANDES.	AP	AU	AP	AP	AP	AP	Aprobado
2	ONG Libedul.	AP	AU	AP	AP	AP	AP	Aprobado
3	Fundación Menos Brecha.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
4	Fundación para la Inclusión Umay.	RE	RE	RE	RE	RE	RE	Rechazado
5	Corporación Familias Oncológicas Región de Atacama.	APC	APC	APC	APC	APC	APC	Aprobado Condicional
6	Fundación Paisaje Inclusivo.	RE	RE	RE	RE	RE	RE	Rechazado

Nomenclatura.

AP: Aprobado RE: Rechazado AB: Abstención IN: Inhabilitación AU: Ausente APC: Aprobado Condicional

Sobre la postulación N°4 (Fundación para la Inclusión Umay), el Consejo verificó que no es posible apreciar en la memoria, actividades de manera gratuita o contra el pago de una tarifa que no excluya a potenciales beneficiarios de escasos recursos. En virtud de lo anterior, la postulación no es aprobada debido a que la Fundación señala una tarifa a pagar por las atenciones, no informando el monto de pagar respecto a que el cobro de la tarifa no excluya a potenciales beneficiarios de escasos recursos.

En relación con la postulación N°5 (Corporación Familias Oncológicas Región de Atacama), el Consejo verificó que la memoria de la institución cumple con los requisitos para ingresar al Registro de Donatarios, sin embargo, sus estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en su artículo N°2 que la institución tiene que *"proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad"* por lo que acuerda aprobar de manera condicional a la presentación de la resolución de aprobación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en donde se señale el trabajo con personas de escasos recursos y con discapacidad.

Por último, respecto a la postulación N°6 (Fundación Paisaje Inclusivo), el Consejo verifica que no es posible apreciar en la memoria institucional señales claras, explícitas y focalizadas de trabajo destinado a personas de escasos recursos, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. En consideración de lo expuesto, la postulación no es aprobada debido a que la Fundación no informa actividades realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación.

La consejera Mónica Sotomayor se ausenta momentáneamente en la votación N°1 y 2 (Fundación de Beneficencia y Ayuda a la Salud UANDES y ONG Libedul).

IV. Ley N° 21.015: Registro de Donatarios.

La Secretaría Técnica presenta los antecedentes de las siguientes instituciones postulantes al Registro de Donatarios:

Nº	Organización	Precalificación Estatutos	Precalificación Memoria
1	Fundación para la Inclusión Umay.	Cumple	No Cumple

El Consejo realizó la revisión de la postulación y, teniendo en consideración los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Organización	Consejero/a						Estado
		IT	MS	DD	CR	BL	GV	
1	Fundación para la Inclusión Umay.	RE	RE	RE	AP	RE	RE	Rechazado
Nomenclatura.								
AP: Aprobado RE: Rechazado AB: Abstención IN: Inhabilitación AU: Ausente APC: Aprobado Condicional								

Respecto a la postulación N°1 (Fundación para la Inclusión Umay), el Consejo verificó que la memoria presentada por la institución no cumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°21.015 el cual indica el trabajo en "la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad, acreditando su funcionamiento y cumplimiento de sus fines estatutarios, ininterrumpidamente, al menos durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud". De esta manera, acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley de Inclusión Laboral N°21.015, recomendando volver a postular y presentar antecedentes actualizados que permitan acreditar mayor experiencia en actividades de inclusión laboral a personas con discapacidad.

V. Ley N°21.015: Banco de Proyectos

La Secretaría Técnica informó sobre las siguientes instituciones que postularon iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, las que obtuvieron los puntajes que se indican:

Nº	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado	Duración	Ptje.
1	O.N.G. de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down.	Programa de capacitación, inserción y seguimiento laboral para personas con discapacidad intelectual – Región Metropolitana.	\$ 2.147.150.000	48 meses	92

Considerando los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación, con el siguiente resultado:

Nº	Organización	Consejero/a						Estado
		IT	MS	DD	CR	BL	GV	
1	O.N.G. de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
Nomenclatura.								
AP: Aprobado RE: Rechazado AB: Abstención IN: Inhabilitación AU: Ausente APC: Aprobado Condicional								

VI. Ley N°19.885: Banco de Proyectos

La Secretaría Técnica informó sobre las siguientes instituciones que postularon iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, las que obtuvieron los puntajes que se indican:

Nº	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado	Duración	Ptje.
1	Fundación Trabün.	Desarrollo integral en la	\$ 5.622.967.000	48 meses	73

		escuela: sistémico, lúdico y vinculante.			
2	Fundación Copelec.	Residencia Estudiantil Copelec.	\$ 83.877.333	36 meses	75
3	Corporación Cultiva.	Etapa habilitante Parque metropolitano Cerros de renca.	\$ 14.064.567.645	60 meses	75
4	Fundación Rodelillo.	Todos por un sueño FARO (familias rodelillo).	\$ 83.640.000	12 meses	77
5	Fundación Conecta Mayor.	Educación Digital, Innovación Tecnológica e Inclusión Social para Personas Mayores.	\$ 2.000.000.000	36 meses	80
6	Fundación Rodelillo.	Familias unidas: niños y niñas felices.	\$ 74.040.000	12 meses	81
7	Fundación CAT Español UCM.	Fortalecimiento de Servicios Terapéuticos Infantiles en el CAT Español UCM: Implementación de espacios especializados en la rehabilitación y contención conductual de niños y niñas con rezagos del desarrollo.	\$ 60.000.000	12 meses	85
8	Fundación País Digital.	Programa tus ideas (PTI).	\$ 300.900.000	10 meses	85
9	Fundación Intercultural Adulam, Lugar de Refugio, Los Ríos Chile.	Casa ADULAM: un espacio de inclusión social y educativa para NNA migrantes.	\$ 447.980.000	36 meses	87
10	Fundación Junto al Barrio.	Recuperación de Espacios Públicos en Maipú.	\$ 92.390.520	10 meses	90
11	Fundación Huella Formación y Vocación.	Programa de participación ciudadana.	\$ 150.000.000	60 meses	92
12	Fundación Educacional Arauco.	Reconocimiento escuela: al desarrollo de buenas prácticas educativas.	\$ 40.983.521	12 meses	94

Considerando los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación, con los siguientes resultados:

Nº	Organización	Consejero/a						Estado
		IT	MS	DD	AA	BL	GV	
1	Fundación Trabün.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
2	Fundación Copelec.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
3	Corporación Cultiva.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
4	Fundación Rodelillo.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
5	Fundación Conecta Mayor.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
6	Fundación Rodelillo.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
7	Fundación CAT Español UCM.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
8	Fundación País Digital.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
9	Fundación Intercultural Adulam, Lugar de	APC	APC	APC	APC	APC	APC	Aprobado Condicional

	Refugio, Los Ríos Chile.						
10	Fundación Junto al Barrio.						
11	Fundación Huella Formación y Vocación.						
12	Fundación Educacional Arauco.						
Nomenclatura.							
AP: Aprobado	RE: Rechazado	AB: Abstención	IN: Inhabilitación	AU: Ausente	APC: Aprobado Condicional		

En relación a la postulación N°9 (Fundación Intercultural Adulam, Lugar de Refugio, Los Ríos Chile), el Consejo acordó aprobar de manera condicional, supeditado a la presentación de antecedentes que permitan acreditar la inexistencia de consanguinidad y/o parentesco entre el dueño del inmueble y miembros del directorio de la Fundación.

El consejero Diego Díaz y el consejero Gonzalo Vial indican que se deben retirar de la sesión. En virtud de la falta de quórum, se acuerda revisar los proyectos (N°10, N°11 y N°12) y las solicitudes especiales en la sesión correspondiente al mes de septiembre.

Se da por finalizada la sesión a las 13:08 horas.

Ignacio Torrealba Representante del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	
Mónica Sotomayor Representante del Servicio Nacional de la Discapacidad.	
Diego Díaz Representante de la Secretaría General de Gobierno.	
Carola Rubia Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Alicia Albornoz Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la consejera Carola Rubia.	
Bernardita López Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Gonzalo Vial Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.